



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :-: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1999	Jueves 17 de junio	Número 113

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 21 de mayo de 1999. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9904540/4661.-23.085

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.º
					PESETAS	EUROS			
090043792242	M RIO	13135605	BARCELONA	03.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043794299	P ADSARIAS	38463217	PARETS DEL VALLES	31.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043840765	F CANDELAS	14825419	BALMASEDA	09.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043854624	H DE QUEROZ	X0355620V	BARAKALDO	31.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043853693	G CAMARA	22748873	BARAKALDO	09.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043792710	F MANSILLA	11912992	BASAURI	08.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043694931	F DIGON	29036953	BASAURI	03.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043855835	F HUERTA	30557275	BASAURI	02.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043858381	J ARANGUREN	14159177	BILBAO	11.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043785870	J MARTIN	14256397	BILBAO	02.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043785869	J MARTIN	14256397	BILBAO	02.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043850849	R BARQUIN	14261654	BILBAO	05.04.1999	345.000	2.073,49		D121190	197.B3
090043328756	J RIVERO	14899915	BILBAO	17.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090043779195	J YELA	14915034	BILBAO	09.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043842075	Y GONZALEZ	22751929	BILBAO	04.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043794846	F PEREZ	30651090	BILBAO	05.04.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043793544	J DEL RIO	45623845	ETXEBARRI	04.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
090043794809	B FERNANDEZ	14584201	GALDAKAO	05.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043796892	KILIN GARRAIOAK S L	B48516496	GETXO	18.03.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090043842063	J MARTINEZ ABASCAL	16043829	GETXO	27.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401550764	I LANDETA	16052343	LAS ARENAS	20.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043325718	M PAREDES	14701504	SESTAO	20.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043712957	J LARREA	11925427	ZIERBENA	27.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043921182	J HERNANDEZ	13083120	ARLANZON	27.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043858058	TRAZAS Y CONSTRUCCIONES SL	809035551	BURGOS	13.04.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043542742	P PEÑA	01466040	BURGOS	10.04.1999	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
090043829060	P PEÑA	01466040	BURGOS	10.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043794470	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	09.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043794482	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	09.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043797501	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	09.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043327790	J RUBIO	13064287	BURGOS	20.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043794457	F RUIZ	13103241	BURGOS	08.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043787180	J GARCIA	13109012	BURGOS	12.04.1999	5.000	30,05		RD 13/92	014.1C

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043799510	L SANTAOLALLA	13118491	BURGOS	11.04.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043827840	J DELGADO	13127009	BURGOS	08.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043857224	J LOPEZ	13138264	BURGOS	10.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043693276	P CADENAS	13160634	BURGOS	13.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043813853	E FERNANDEZ	13160757	BURGOS	19.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043813841	E FERNANDEZ	13160757	BURGOS	19.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043920049	A GABARRI	16541318	BURGOS	19.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043812964	R CASAS	71263699	BURGOS	22.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043855355	F DUQUE	71264901	BURGOS	08.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043856657	M VILLAR	13130255	IBRILLOS	09.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043853735	J PEÑA	17139659	MEDINA DE POMAR	10.04.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043714577	F ORCAJO	13074204	UBIENA	13.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043856906	RAMOS PORRES SL	809240763	MIRANDA DE EBRO	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	039.2
090043328537	J AZCONA	13292660	MIRANDA DE EBRO	12.04.1999	230.000	1.382,33		D121190	198.H
090043328963	M GUTIERREZ	13306318	MIRANDA DE EBRO	18.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043325263	R HERNANDEZ	25194818	CACERES	02.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043839167	ANZUR CONSTRUCCIONES Y CON	B14444335	CORDOBA	04.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043317254	E GONZALEZ	70485611	TARANCON	09.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043792151	PALEUR SL	826170076	OTURA	07.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043851386	J MARTIN	29690689	BONARES	07.04.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
090043855367	J GOMEZ	76012655	ALCALA DE HENARES	08.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043792692	R A B VEHICULOS ALQUILER S	B81162398	ALCOBENDAS	05.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090041550181	J DURANTE	X0659705L	MADRID	16.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043859427	L SANTOS	05395789	MADRID	08.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043859415	L SANTOS	05395789	MADRID	08.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043749178	R MARTINEZ	12957308	MADRID	29.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043326553	J ULARGUI	16542073	MADRID	18.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090041548885	C CELA	50724650	MADRID	17.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043829605	J UMBÁ	50740657	MADRID	11.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041550089	A FERNANDEZ ARCHE	51073066	MADRID	16.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043826987	K NGANA	M 130230	BOADILLA DEL MONTE	11.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043796971	D MERINO	02234287	PINTO	27.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043317448	R FERRER	75048415	SAN LORENZO ESCORIAL	12.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043851192	J CIRUELO	08970274	TORREJON DE ARDOZ	08.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043324714	M ALVAREZ	10505355	OVIEDO	17.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043851118	E ESCAÑO	12748187	PALENCIA	31.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090041546049	A PUENTE	13885246	PALMA MALLORCA	13.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043795735	E RIOS	13929738	ARENAS IGUÑA	15.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043795206	E RIOS	13929738	ARENAS IGUÑA	15.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043795218	E RIOS	13929738	ARENAS IGUÑA	15.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043795723	E RIOS	13929738	ARENAS IGUÑA	15.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043792631	C BRIZ	13701886	LAREDO	03.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041550223	M BUSTILLO	13066942	REINOSA	16.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043883545	A CORREA	50821366	SANTANDER	10.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043326541	J GONZALEZ	13925325	HINOJEDO	17.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090041550430	L ALONSO	72871002	SAN LEONARDO YAGUE	17.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090041489303	J MARTIN	12670740	BERGARA	06.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043842087	A ZUMETA	15228531	IRUN	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041550752	G PASCUAL	15887996	SAN SEBASTIAN	20.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041546220	J BOLUDA	19866479	TABERNES BLANQUES	14.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043850758	E ARENAS	11698952	VALLADOLID	05.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043851234	TRANSPORTES L CHAMORRO S A	A01025725	VITORIA GASTEIZ	11.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043839465	M GAGO	07722297	VITORIA GASTEIZ	09.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043850862	J AZCARRETA	15302411	VITORIA GASTEIZ	12.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090041548861	F SOLANS	15917502	VITORIA GASTEIZ	17.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043839477	J VIRTO	16265167	VITORIA GASTEIZ	09.04.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090042950060	C BARRERA	16287139	VITORIA GASTEIZ	20.06.1997	135.000	811,37		LEY30/1995	
090043328550	S BENITO	18591019	VITORIA GASTEIZ	19.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043328562	S BENITO	18591019	VITORIA GASTEIZ	19.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043328549	R LOPEZ	72732168	VITORIA GASTEIZ	18.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 21 de mayo de 1999. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo. 9904539/4662.-57.285

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043750454	EURORUTAS DEL FRIO SL	853065405	ALICANTE	14.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043738600	W HEKMAN	X1797241K	ALTEA	03.01.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
090043738612	W HEKMAN	X1797241K	ALTEA	03.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043772590	D RAMON	52756519	TOBARRA	22.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401525423	G FERNANDEZ	33792454	BARCELONA	06.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043856037	L AMPOSTA	40967868	BARCELONA	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043782571	J ILBAO	78893819	ABADIÑO	25.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	019.1
090043851374	J GONZALEZ	11933829	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043737322	J RODRIGUEZ	30595381	AMOREBIETA-ETXANO	21.12.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
090043854636	F MARTIN	72237519	AMOREBIETA-ETXANO	01.04.1999	5.000	30,05		RD 13/92	036.1
090043721314	J HERRERO	30683033	AMOREBIETA	19.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043852895	F QUIJANO	72245449	BALMASEDA	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043842488	M LOPEZ	72245478	BALMASEDA	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043857017	J CARCEDO	13276668	BARAKALDO	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	039.2
090043833645	J LOPEZ	14857996	BARAKALDO	14.03.1999	5.000	30,05		RD 13/92	029.1
090043784725	J PEROTE	22721094	BARAKALDO	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043833050	M GARCIA	22722132	BARAKALDO	20.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
090043848399	S MARTIN	22723010	BARAKALDO	07.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401537322	J ASENSIO	22740800	BARAKALDO	29.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043793532	J SEDANO	22747683	BARAKALDO	04.04.1999	35.000	210,35		RD 13/92	102.1
090043842385	B MARCOS	14701837	BURCEÑA	01.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043793568	D GARCIA	22745337	CRUCES BARAKALDO	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	019.1
090043827025	J SANTOS	11906321	BASAUARI	27.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.2A
090043852342	M GARCIA	11907892	BASAUARI	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043853450	I LEJARRETA	11911753	BASAUARI	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043852330	J ESCUDERO	13152125	BASAUARI	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043839052	F HUERTA	30557275	BASAUARI	02.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043740412	ARAIKZO S L	B48621502	BILBAO	15.12.1998	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090401489212	F LOPEZ	07753982	BILBAO	06.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043851891	M JIMENEZ	08769800	BILBAO	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043727067	L ALVAREZ	13238342	BILBAO	24.01.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043854375	J DE LA FUENTE	14238775	BILBAO	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043734217	J AGUADO	14247427	BILBAO	04.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043586642	A POMAR	14256737	BILBAO	01.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043787027	C COELLO	14261235	BILBAO	01.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043841940	J ORTIZ	14532066	BILBAO	05.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043833943	F GONZALEZ	14565767	BILBAO	18.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043832665	J UGALDE	14569625	BILBAO	25.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043766942	J CASADO	14572163	BILBAO	10.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
090043794603	J RUIZ DE OSMA	14575444	BILBAO	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043752396	J ALVAREZ	14578834	BILBAO	02.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043854417	I ROMANO	14594564	BILBAO	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043848156	A FRANCIA	16035094	BILBAO	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043794780	R LOPEZ	30560138	BILBAO	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043841964	R MARTINEZ	30592608	BILBAO	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401531587	J MIYAR	30645316	BILBAO	08.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043793520	C OVIEDO	30646168	BILBAO	02.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043853656	M SAINZ DE LA MAZA	71339506	BILBAO	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043852974	L DOS SANTOS	78903409	BILBAO	06.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043787064	I ALMEIDA	78907008	BILBAO	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043781657	B ARCINIEGA	14583554	DERIO	26.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090401547807	E BERRIOLOPE	14757665	DURANGO	06.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401534011	P GACETABEITIA	15380261	ELORRIO	24.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401548514	T OSORIO	11662973	ERANDIO	13.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043746918	A ELORRIAGA	14599793	ERANDIO	05.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043822362	J DIEZ	24402200	ERANDIO	06.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043822374	J DIEZ	24402200	ERANDIO	06.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043713240	A PEROSANZ	15339671	ERMUA	01.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043851787	F RINCON	14590912	ETXEBARRI	03.04.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401543255	F PATIÑO	14541039	GALDAKAO	19.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043842397	I BEJARANO	30574182	GALDAKAO	01.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043835356	S AMINIDENZARKI	X11298680	GETXO	16.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043700840	F GUZMAN	14243401	GETXO	29.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043835368	F RAMOS	14688039	GETXO	19.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043794251	M SAN PEDRO	14828689	GETXO	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401537504	F CAMACHO	16037685	GETXO	03.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401545148	D BERGARECHE	16053773	GETXO	06.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401489182	F CIFUENTES	16074918	GETXO	06.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043785225	C QUINDOS	09737292	ALCORTA	06.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401525526	J SAN SEBASTIAN	14912987	ALGORTA	07.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401489248	M CAREAGA	16047781	ALGORTA	06.04.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043858812	F ELCANO	14205320	ALGORTA GETXO	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401527780	R FERNANDEZ	14582243	LAS ARENAS GETXO	06.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043786606	M ZULOAGA	16036484	NEGURI GETXO	07.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043793880	M SAN JUAN	14239120	LEIOA	31.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401489273	C MACHIN	14531900	LEIOA	06.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401489261	J OJANGUREN	14880428	LEIOA	06.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401543353	J MENDIGUREN	16040056	ARMINZA	24.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043745770	VIVEROS VITERI S L	B48483291	LOIU	24.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043841885	F FERNANDEZ	14403705	MUNGIA	26.03.1999	35.000	210,35		RD 13/92	102.1
090043850217	J ZULUETA	78862538	MUNGIA	31.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043854922	J FOUCES	14929617	MUSKIZ	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043852962	A PALIZA	72022255	MUSKIZ	06.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043794512	S ORTIZ	45670495	ORTUELLA	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043719990	CONGELADOS ACENOMAR SOCIED	448116305	PORTUGALETE	01.02.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043854387	E VALENCIA	24406993	PORTUGALETE	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043854399	I PARDO	24407365	PORTUGALETE	04.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043746499	J BARTOLOME	71913471	PORTUGALETE	06.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090043775530	R GUTIERREZ	14597229	SANTURTZI	03.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043794639	J GUTIERREZ	20169853	SANTURTZI	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043794081	J IGLESIAS	22707219	SANTURTZI	31.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043786874	M MARQUEZ	30587387	SESTAO	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401521843	J HURTADO	14957920	SONDIKA	26.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043854363	J VIÑA	14549075	SOPELANA	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043829551	J IZQUIERDO	72716617	UGAO-MIRABALLES	08.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043829563	J IZQUIERDO	72716617	UGAO-MIRABALLES	08.04.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043608121	L VILLARAN	13125870	ALFOZ QUINTANADUEÑAS	18.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043690330	M CARAZO	45570839	ARANDA DE DUERO	14.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043843560	A IGLESIAS	71103812	ARANDA DE DUERO	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090401547741	J AGUERO	13122351	BEORADO	06.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043714360	M ALONSO	13243239	BEORADO	29.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401548526	J DIEZ	13064780	BRIVIESCA	13.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043764519	J TORRE	30564827	CUBO DE BUREBA	15.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043569747	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS R	A09065954	BURGOS	09.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401532427	J MARTIN	06508970	BURGOS	21.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043793957	N LINARES	11302682	BURGOS	03.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043321762	J ALONSO	12288948	BURGOS	06.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	029.1
090401537917	J CASTILLA	12869780	BURGOS	01.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401548022	N BLAS	13015574	BURGOS	07.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043883053	F HIDALGO	13019127	BURGOS	11.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043825995	P ALEGRE	13048611	BURGOS	20.03.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043792680	M MEDINA	13061510	BURGOS	05.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043797719	F PRADO	13061595	BURGOS	14.03.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043615332	T BARTOLOME	13072503	BURGOS	12.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043662802	T BARTOLOME	13072503	BURGOS	12.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043855306	J DIEZ	13085481	BURGOS	05.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043829484	J RASINES	13101648	BURGOS	04.04.1999	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
090043538520	J RASINES	13101648	BURGOS	09.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043537485	J RASINES	13101648	BURGOS	09.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401538650	B PEREZ	13105038	BURGOS	11.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401489029	F VICARIO	13117880	BURGOS	03.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043826112	J MERINO	13121960	BURGOS	03.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401548034	A GONZALEZ	13130270	BURGOS	07.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043726439	F GARCIA	13132557	BURGOS	26.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
090043929429	M LOPEZ	13132911	BURGOS	26.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043603597	S BERNABE	13142723	BURGOS	02.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043799625	J MARTIN	13145480	BURGOS	03.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043834406	A RAMOS	13150033	BURGOS	12.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	029.1
090043714012	A CALZADA	13151099	BURGOS	10.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043847036	M IBAÑEZ	13153413	BURGOS	08.04.1999	5.000	30,05		RD 13/92	029.1
090401548071	F RODRIGUEZ	13159132	BURGOS	08.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043772681	J PAREDES	13163553	BURGOS	06.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090401547765	L BOBIS	13168221	BURGOS	06.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043300503	F SANTAMARINA	71251166	BURGOS	16.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043826033	F BLANCO	71266635	BURGOS	19.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043714759	I LOPEZ	71272958	BURGOS	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043746074	J ARRIBAS	11933279	MEDINA DE POMAR	27.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043780677	PEDRO MARIA MARTINEZ S L	B09290966	MIRANDA DE EBRO	04.03.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043855197	A GONZALEZ	13292793	MIRANDA DE EBRO	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043831211	P SANCIDRIAN	13299212	MIRANDA DE EBRO	09.03.1999	35.000	210,35		RD 13/92	084.2
090043322237	M GUTIERREZ	13306318	MIRANDA DE EBRO	14.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043770933	P PEREA	13298315	PANCORVO	13.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043325275	L PERDIGUERO	45421668	PEÑARANDA DE DUERO	03.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043787520	F LOPEZ	71279698	TRESPADERNE	31.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043787519	F LOPEZ	71279698	TRESPADERNE	31.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043826940	L RODRIGO	13047480	CELADA DE LA TORRE	03.04.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043320903	I ASTORGA	13159230	PRADILLA DE HOZ	03.12.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043854892	F GARCIA	13136308	ARCOS DE LA LLANA	01.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043537850	P ARRIBAS	71273556	VILLALBILLA BURGOS	29.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043859762	J MOSTEIRO	33297184	MELIDE	31.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401523402	M BELTRAMI	30815303	CORDOBA	28.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043586629	M ALVAREZ	10378631	MOGAN	31.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
090043843961	S BOIX	40243179	GIRONA	31.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043843950	S BOIX	40243179	GIRONA	11.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043771548	J MACIAS	74802900	MOTRIL	13.02.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043859270	M GUTIERREZ	09379685	HUESCA	07.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043732452	E VAZQUEZ	09750855	LEON	01.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401537802	D SUAREZ	09807181	ARMUNIA	28.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043852846	J COBO	16525865	LOGROÑO	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043854405	E PEREZ	01375475	ALCOBENDAS	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043793519	J SANCHEZ CORTES	02030055	ALCOBENDAS	30.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043755294	S MANZANARES	07492517	ALCORCON	12.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043755300	S MANZANARES	07492517	ALCORCON	12.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043852305	O MASCARAQUE	53103598	ALCORCON	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043844436	D GAMO	53105395	ALCORCON	04.04.1999	5.000	30,05		RD 13/92	031.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043772292	J MARTIN	52345978	COSLADA	26.02.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043850618	J RAMON	00780517	FUENLABRADA	29.03.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043743486	B JIMENEZ	02062597	LEGANES	15.02.1999	115,000	691,16		D121190	198.H
090043759524	B JIMENEZ	02062597	LEGANES	02.02.1999	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043777150	M MARTINEZ	04056241	LEGANES	17.02.1999	25,000	150,25		RD 13/92	013.1
090043784968	P DHANARAJ	VI001317	MADRID	08.04.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043726233	M FABRE	00806943	MADRID	19.01.1999	20,000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043324120	F BUENO	05223567	MADRID	30.03.1999	10,000	60,10		LEY30/1995	003.
090043851830	A LUCA DE TENA	05418805	MADRID	03.04.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043758957	J SANCHEZ	08417285	MADRID	18.02.1999	46,001	276,47		D121190	198.H
090401489030	R BARCENA	13282500	MADRID	03.04.1999	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090043792618	L GARCIA	13715003	MADRID	02.04.1999	16,000	96,16		RD 13/92	101.1
090043792643	J MONTILLA	50309348	MADRID	03.04.1999	10,000	60,10		LEY30/1995	003.
090043844163	S POLVORINOS	50312304	MADRID	27.03.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043733432	D GARCIA	50313107	MADRID	18.01.1999	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043729090	R FERNANDEZ DE USERA	50805036	MADRID	03.01.1999	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043852287	J GOMEZ	51081322	MADRID	02.04.1999	5,000	30,05		RD 13/92	031.
090043843249	J MUÑOZ	51602698	MADRID	01.04.1999	8,000	48,08		RD 13/92	090.1
090043850813	A HORMIGOS	51908181	MADRID	31.03.1999	20,000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401530029	O SANJUAN	51692729	MEJORADA DEL CAMPO	25.01.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090043796211	J ROSILLO	07535758	MOSTOLES	28.03.1999	5,000	30,05		RD 13/92	090.1
090043729842	T SERRANO	52105687	PARLA	01.02.1999	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043832136	R RUBIO	52182383	PARLA	10.03.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090401518492	A ATIENZA	01153114	SERRANILLOS VALLE	04.02.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401528126	A GOMEZ	14935504	MALAGA	09.01.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090043751264	SERVICIO AUXILIAR TRAFICO	A29028388	TORREMOLINOS	12.01.1999	25,000	150,25		RD 13/92	013.1
090043800380	TRANS CONCHITA S L	B30311187	CHURRA	20.01.1999	46,001	276,47		D121190	198.H
090043858836	J CASTRO	16525621	SAN PEDRO PINATAR	05.04.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043771123	J URSUA	33416215	BARAÑAIN	12.02.1999	25,000	150,25		RD 13/92	003.1
090043729295	J GARCECHE	33431801	PAMPLONA	07.01.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043781359	D DEL ARCO	44622654	PAMPLONA	05.04.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043859610	O GONZALEZ	09405691	OVIEDO	05.04.1999	20,000	120,20		RD 13/92	087.1C
090043825673	A DIAZ	15985735	PALENCIA	05.03.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043746323	TRANSPORTES FRIGORIFICOS P	B36778108	VIGO	18.02.1999	46,001	276,47		D121190	198.H
090401511620	P GARCIA	35452654	VILAGARCIA DE AROUSA	29.11.1998	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401535064	F LENGUAS	16777921	AMPUERO	20.02.1999	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090401539804	V BUSTAMANTE	13919981	PEMBES	23.03.1999	30,000	180,30		RD 13/92	052.
090043840790	M GOMEZ	72019142	COLINDRES	15.03.1999	10,000	60,10		LEY30/1995	003.
090043795851	J SAÑUDO	72127797	ONTANEDA	06.03.1999	15,000	90,15		RD 13/92	143.1
090043729696	M CRESPO	13698837	MOGRO	22.01.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043674798	F VIDAL	13707407	PENAGOS	15.11.1998	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043752906	UNIQUE CARS S L	B39365374	SANTANDER	29.01.1999	37,500	225,38		RDL 339/90	062.2
090043724376	TRANSTOTE SL	B39371844	SANTANDER	22.12.1998	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401529880	C ACEBO	12225147	SANTANDER	06.03.1999	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090401541453	A PEREDA	13679521	SANTANDER	07.03.1999	30,000	180,30		RD 13/92	052.
090043822684	A JIMENEZ	13684482	SANTANDER	14.03.1999	10,000	60,10		LEY30/1995	003.
090401535143	M MARTINEZ	13715094	SANTANDER	20.02.1999	20,000	120,20		RD 13/92	052.
090043850667	E JIMENEZ	13737148	SANTANDER	31.03.1999	15,000	90,15	1	RD 13/92	109.1
090401519459	A CRISTIN	13750996	SANTANDER	21.02.1999	20,000	120,20		RD 13/92	052.
090401534394	C PALOMARES	13769475	SANTANDER	28.02.1999	20,000	120,20		RD 13/92	052.
090043847693	J REYO	14893092	SANTANDER	09.04.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090401510092	J VENERO	20190629	SANTANDER	29.11.1998	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401533717	I RUIZ	72036900	SANTANDER	22.02.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090043796442	J COBO	13733810	MONTE	11.03.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043729507	SAPORELLA S L	B39333984	TORRELAVEGA	16.01.1999	20,000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043852925	N FERNANDEZ	13882951	TORRELAVEGA	06.04.1999	15,000	90,15		RD 13/92	146.1
090043794834	F NIETO	13978757	VALDERREDIBLE	05.04.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043843353	J RUIZ	24767791	SEVILLA	21.03.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043720085	MADERAS Y ENVASES DUERO SL	842139972	LANGA DE DUERO	20.11.1998	35,000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043787301	I GOMEZ	72443001	AZCOITIA	05.04.1999	15,000	90,15		RD 13/92	167.
090043701248	EGURKI S A	A20142840	AZPEITIA	03.12.1998	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043851568	A LOPEZ	15362733	EIBAR	03.04.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043786357	M CONDE	15371587	EIBAR	27.03.1999	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043786345	M CONDE	15371587	EIBAR	27.03.1999	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043786321	M CONDE	15371587	EIBAR	27.03.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043750399	MADERAS ZUBELDIA S L	820430922	IRUN	23.01.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043774872	A RIVAS	44554735	IRUN	03.04.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043857832	P SANCHEZ	15339429	MONDRAGON	04.04.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043855501	A OTADUY	72446677	ARRASATE	07.04.1999	50,000	300,51	1	RD 13/92	084.1
090043742937	J FERNANDEZ	15193571	ORDIZIA	04.01.1999	46,001	276,47		D121190	198.H
090043827566	E LORENZO	72472338	PASAJES ANTXXO	01.04.1999	15,000	90,15		RD 13/92	167.
090043712829	J BARRIOS	15968724	RENTERIA	27.02.1999	10,000	60,10		LEY30/1995	003.
090043755865	F DE DIOS	07943910	SAN SEBASTIAN	20.01.1999	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043785730	J MANSO	15137353	SAN SEBASTIAN	07.04.1999	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043786618	J MANSO	15137353	SAN SEBASTIAN	07.04.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090401532520	F ZUBIZARRETA	15914225	SAN SEBASTIAN	05.02.1999	20,000	120,20		RD 13/92	052.
090043694761	F GONZALEZ	30569614	SAN SEBASTIAN	21.11.1998	75,000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090401545070	P ZUBIA	35774004	SAN SEBASTIAN	06.04.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090043838862	I MARCO	44149637	SAN SEBASTIAN	01.04.1999	15,000	90,15		RD 13/92	167.
090043713986	L GARCIA	45040868	SAN SEBASTIAN	04.04.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043252065	J ORTIZ	72440817	TOLOSA	09.08.1997	135,000	811,37		LEY30/1995	003.
090401547674	J POZO	28385364	SEGUR DE CALAFELL	02.04.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090043758301	J BERNAL	70414337	TALAVERA DE LA REINA	01.02.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043523644	E NIETO	03862591	TOLEDO	01.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043863029	J TAMES	13713380	VALENCIA	11.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043759925	J VALLECILLO	12225764	LAGUNA DE DUERO	05.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401547777	M ALONSO	09333787	VALLADOLID	06.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401525988	S REY	12351654	VALLADOLID	17.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043794573	J GUERRERO	16278845	AMURRIO	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043694657	B LEAL	05784731	LEZA	06.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043794767	A REVILLA	71920355	LLODIO	05.04.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043740692	TRANSPORTES L CHAMORRO S A	A01025725	VITORIA GASTEIZ	04.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043826483	A FERNANDES	X0949585F	VITORIA GASTEIZ	01.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043856633	J IZAGUIRRE	15984265	VITORIA GASTEIZ	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043733134	A LERONES	16233592	VITORIA GASTEIZ	16.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043824449	A GIRONZA	16234974	VITORIA GASTEIZ	31.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043780938	J URBINA	16247707	VITORIA GASTEIZ	05.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090401537413	A ARAICO	16249791	VITORIA GASTEIZ	29.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401547595	F IBAÑEZ	16269087	VITORIA GASTEIZ	02.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043855689	T ALVAREZ	16272277	VITORIA GASTEIZ	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	039.2
090401547856	J BETIA	16276899	VITORIA GASTEIZ	06.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043781906	A JIMENEZ	16282946	VITORIA GASTEIZ	04.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401489080	C ALVAREZ	16293461	VITORIA GASTEIZ	03.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043780951	I BARRIO	16294079	VITORIA GASTEIZ	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043763461	J DUQUE	16294503	VITORIA GASTEIZ	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	039.2
090043855719	J RODRIGUEZ	34970460	VITORIA GASTEIZ	06.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043780940	J SILVA	44680283	VITORIA GASTEIZ	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043781920	A MARTIN	44683855	VITORIA GASTEIZ	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401548010	S NAVARRO	17738335	ZARAGOZA	07.04.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043847462	D CONTINENTE	25441774	ZARAGOZA	05.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	039.2
090401545100	G GARCIA	29101516	ZARAGOZA	06.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043777344	P GARCIA	11675778	BENAVENTE	14.02.1999	115.000	691,16		D121190	198.H

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciaciones de procedimientos sancionadores números 362/99 y 363/99, formuladas a don José Luis González Murillo, con D.N.I. 71.253.596, con domicilio en Caserío Toirrepadierna de Pampliega (Burgos) y a don Fidel Narciso Arnaiz López, con D.N.I. 13.066.475, con domicilio en calle Santiago, 20, de Burgos, por caducidad de la licencia de armas, infracción del artículo 157.b del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-1993), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 11.000 pesetas, respectivamente.

Burgos, 26 de mayo de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9904678/4546.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas número

75/99 (B) seguido por hurto, se ha acordado citar a doña Susana Echevarría Echevarría, en calidad de denunciada, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndola que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a la expresada que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 28 de mayo de 1999. - La Secretaria (ilegible).

9904681/4639.-3.040

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.

En Burgos, a 24 de mayo de 1999.

Dada cuenta; el anterior escrito suscrito por la Procurador doña Natalia Marta Pérez Pereda, únase a los autos de su razón para constancia en los mismos y conforme se interesa en el mismo, notifíquese el embargo trabado a la esposa del demandado doña Purificación Espinosa Merino, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Lo acuerda y firma, S.S.^a, doy fe. - El Magistrado-Juez. - El Secretario.

Se hace constar que se ha trabado embargo en los presentes autos sobre la vivienda sita en Palencia, calle Menéndez Pelayo, número 20, planta primera, así como del trastero número 10, correspondiente a la vivienda antes mencionada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Purificación Espinosa Merino, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 24 de mayo de 1999. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

9904560/4516.-4.940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 130/1998, se ha acordado citar a: Don Juan Villalonga Vicente. En Burgos, a 25 de mayo de 1999.

Teniéndose por practicada las anteriores actuaciones se señala para la celebración del juicio verbal de faltas, el próximo día 12 de julio, a las 10,30 horas, debiendo citar a tal efecto al señor Fiscal, partes y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Encontrándose en paradero desconocido don Juan Villalonga Vicente, cítese por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan Villalonga Vicente, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 25 de mayo de 1999. - La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

9904647/4581.-3.800

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 189/1999 se ha acordado citar a doña María José Toledo García, en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 12 de julio de 1999, a las 11,50 horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida del Generalísimo, 10, al objeto de asistir al acto de juicio oral en la causa arriba indicada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a doña María José Toledo García, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 27 de mayo de 1999. - La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

9904683/4641.-3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Cédula de citación

Procedimiento: Testamentarías 134/1999.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaría seguido en este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos, por fallecimiento de don Marcial Fernández Antón, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por el Procurador doña Belén Juarros González, en nombre de doña María Julia de Jesús Fernández, por la presente se cita a los interesados que más abajo se dirán para que en el término de quince días comparezcan en el Juzgado, representado por Procurador y defendido por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndoles que si no comparecen se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarles.

Asimismo se les cita para que el día 5 de julio y hora de las trece de su mañana puedan asistir a la formación del inventario

de la herencia del causante en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a doña María Luisa Esperanza Fernández Angulo, don Antonio Marcial Fernández Angulo y don Luis Alfonso Fernández Angulo, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Burgos, a 28 de mayo de 1999. - El Secretario (ilegible).

9904753/4642.-4.180

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Doña Yolanda Colina Contreras, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 228/98-J se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. - Miranda de Ebro, a 13 de mayo de 1999. El señor don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido, habiendo visto y oído el juicio de faltas número 228/98-J por hurto, en el que con intervención del Ministerio Fiscal no ha comparecido ni la denunciante doña Leire Piedra Acha ni los denunciados don Azzedine El Mhaouli y don Gustavo Arriola Salazar, a pesar de encontrarse citados en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Gustavo Arriola Salazar y don Azzedine El Mhaouli de la falta objeto de este procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días naturales siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse inexcusablemente por escrito razonado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado. - Juan Luis Sánchez Gómez».

Y para que conste y sirva de notificación a don Azzedine El Mhaouli, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 27 de mayo de 1999. - El Secretario, Yolanda Colina Contreras.

9904675/4548.-4.180

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio de menor cuantía número 80/99 que se tramitan ante este Juzgado sobre elevación al público de documento privado, a instancia de don Sebastián Martínez Presa contra la entidad mercantil «Muñoz Aguirre y Casanueva, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, en carretera Madrid-Irún, Km. 317-318, hoy en ignorado paradero, se ha dictado resolución acordando emplazarla por medio de edictos, dado su paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca en autos si le conviniere, por medio de Abogado y Procurador que la defienda y represente, apercibiéndola que caso de no verificarlo será declarada en rebeldía, dándose por precluido su derecho a contestar la demanda y entendiéndose las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley determina.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a la demandada citada, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a 14 de mayo de 1999. - La Secretaria (ilegible).

9904427/4519.-3.420

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos***Cédula de notificación*

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio verbal de desahucio número 52/99, seguido en este Juzgado a instancia de doña María Rosa Guadalupe Peñalba Rozas contra doña Rosario Rubio Porras, por falta de pago, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia. - Aranda de Duero, a 18 de mayo de 1999. La señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero y su partido, habiendo visto los presentes autos de desahucio 52/99 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante doña María Rosa Guadalupe Peñalba Rozas con Procurador don Marcos M.^a Arnaiz de Ugarte y Letrado don José L. Martín Palacín; y de otra, como demandada doña Rosario Rubio Porras, sobre desahucio, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Rosa Guadalupe Peñalba Rozas, representada por el Procurador don Marcos M.^a Arnaiz de Ugarte contra doña Rosario Rubio Porras, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre el local sito en la planta baja de la casa número 4 de la calle Bajada El Molino, de esta villa, existía entre la actora y la demandada por falta de pago de las rentas pactadas y consecuentemente que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la demandada del expresado local, apercibiéndola de que si no lo desaloja dentro del término legal será lanzada de él y a su costa, con expresa imposición de las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, de acuerdo con los artículos 1.583 a 1.586 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de tres días hábiles desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Micaela Ramos Valdazo. - Rubricado».

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito si fuere necesario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Rosario Rubio Porras, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Aranda de Duero, a 21 de mayo de 1999. - La Secretaria, Carmen Felisa Corral Torres.

9904528/4521.-8.550

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 306/98 sobre malos tratos, contra doña Azucena Díez Portugal, se ha dictado sentencia, ya firme, por la que se condena a doña Azucena Díez Portugal a que abone una multa de un mes con una cuota diaria de 200 pesetas, en total 6.000 pesetas, con arresto sustitutorio de quince días para el caso de impago previa insolvencia.

Por la presente se requiere a doña Azucena Díez Portugal, con domicilio desconocido en España, para que haga efectiva en el término de quince días la multa impuesta de seis mil pesetas (6.000 pesetas), con apercibimiento de que de no haberlo se procederá por la vía de apremio contra sus bienes.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la condenada doña Azucena Díez Portugal, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 26 de mayo de 1999. La Secretaria Judicial (ilegible).

9904676/4549.-3.230

BRIVIESCA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

Doña Natividad Mansilla Manero, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 58/1998 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Briviesca, a 28 de mayo de 1998.

Vistos por doña María del Carmen Gonzalo Mingueza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 58/98, sobre presunta falta contra el orden público, apareciendo como implicado don Javier Coya Vega, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Javier Coya Vega de los hechos objeto del presente procedimiento, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación a medio de escrito fundado ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier Coya Vega, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Briviesca, a 24 de mayo de 1999. - La Secretario, Natividad Mansilla Manero.

9904644/4411.-5.130

Doña Natividad Mansilla Manero, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 39/1998 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Briviesca, a 26 de junio de 1998.

Vistos por don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 39/88, sobre presunta falta contra el orden público, apareciendo como implicado don José Antonio Taboas Moldes, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Antonio Taboas Moldes de los hechos que le venían siendo imputados, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a medio de escrito fundado ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Antonio Taboas Moldes, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Briviesca, a 24 de mayo de 1999. La Secretario, Natividad Mansilla Manero.

9904646/4409.-5.510

Doña Natividad Mansilla Manero, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 245/1997 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Briviesca, a 27 de marzo de 1998.

Vistos por don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 245/97 sobre presunta falta contra el orden público, apareciendo como implicado don José López Gallardo, con D.N.I. número 9.166.963, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José López Gallardo como autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de multa de cuarenta días con una cuota diaria de mil pesetas (1.000 pesetas) y con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que cumplirá, en todo caso, en régimen de arrestos de fin de semana, con expresa imposición al condenado de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes en forma legal, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación a medio de escrito fundado ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José López Gallardo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Briviesca, a 24 de mayo de 1999. - La Secretario, Natividad Mansilla Manero.

9904643/4410.-6.650

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Angel Buey González, Juez de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 153/1998 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Leonarda Pérez Molinero, doña Raquel Pérez Molinero y doña Concepción Pérez Molinero contra doña Margarita Pérez Molinero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., número 1097/0000/15/0153/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde

podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor: *

Urbana: Casa sita en Regumiel de la Sierra (Burgos), en la calle La Iglesia, s/n., de planta y sótano, con una superficie de 96 metros cuadrados de planta y de 192 metros cuadrados de superficie construida. Linda derecha entrando, con don Carlos Pablo Mediavilla y doña Casilda Molinero Andrés; izquierda entrando, con calle La Iglesia; fondo, calle Real, y frente, calle de situación.

Su precio de tasación es de 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas).

Dado en Salas de los Infantes, a 31 de mayo de 1999. - El Juez, Angel Buey González. - El Secretario (ilegible).

9904739/4644.-11.590

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-92/99.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Antonio Bronchut Muñoz contra don Julió Cámara Ramos, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-92/99, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrada-Juez, Ilma. señora Mostajo Veiga. En Burgos, a 28 de mayo de 1999. - Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social para que el próximo día 13 de julio, a las doce horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio en su caso.

Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora. Así lo mandó y firma S.S.^a. Doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Julio Cámara Ramos, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 28 de mayo de 1999. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9904636/4584.-4.560

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Acuerdo del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por el que se cambia la denominación social del titular de la resolución del mismo por la que se otorgó autorización administrativa, se declaró la utilidad pública y se aprobó el proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas relativas al parque eólico denominado «El Canto».

Vista la resolución de 17 de marzo de 1999 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorgó autorización administrativa y se aprobó el proyecto de ejecución del parque eólico «El Canto» y de la línea a 45 KV para evacuar la energía producida, al tiempo que se declaró la utilidad pública de esta última, promovidas por Corporación Eólica Cesa, S.A.

Vista la solicitud de 26 de marzo de 1999 formulada por don Alvaro Maortua Maortua, en representación de la empresa Corporación Eólica Cesa, S.A., junto con la escritura de cesión otorgada por esta entidad a favor de Corporación Eólica de Manzanedo, S.L.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre; el Real Decreto 2.366/1994, de 9 de diciembre; el Real Decreto 2.818/1998, de 23 de diciembre; los Decretos 2.617 y 2.619 ambos de 20 de octubre de 1966 y demás disposiciones de general aplicación, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

Cambiar la titularidad de su resolución citada de 17 de marzo de 1999 a favor de la compañía mercantil Corporación Eólica de Manzanedo, S.L.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación/publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 17 de mayo de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9904380/4443.-5.700

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Por Sociedad Caza y Pesca Sociedad Bilbaína, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.023, con una superficie de 7.826, situado en el término municipal de Castrojeriz.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas pueden examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 3 de mayo de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., Gerardo Gonzalo Molina.

9904063/4444.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Delegación Territorial de Burgos

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Peñaranda de Duero (Burgos), este Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en la resolución de 19 de abril de 1996 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que les correspondan a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, 21 de mayo de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, Baudilio Fdez.-Mardomingo Barriuso.

9904536/4380.-3.000

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Santa Cruz de la Salceda (Burgos), que por la Consejería de Agricultura y Ganadería se ha dictado la siguiente Orden:

Orden de 12 de mayo de 1999 de la Consejería de Agricultura y Ganadería que resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Perdiguero Díaz y don Juan Arribas Ruiz, en nombre y representación de varios propietarios contra las bases definitivas de concentración parcelaria de Santa Cruz de la Salceda (Burgos).

Examinado el recurso de alzada deducido por doña Mercedes Perdiguero Díaz y don Juan Arribas Ruiz, en nombre y representación de propietarios afectados por la concentración parcelaria que se está acometiendo en Santa Cruz de la Salceda (Burgos) y del que son los siguientes sus

ANTECEDENTES:

Primero: Las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Santa Cruz de la Salceda (Burgos), fueron aprobadas por la Dirección General de Estructuras Agrarias el día 9 de febrero de 1993 y publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del mismo nombre y en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el tiempo legalmente establecido.

Segundo: Con fecha 25 de marzo de 1993 dentro del plazo hábil para recurrir, doña Mercedes Perdiguero Díaz y don Juan Arribas Ruiz, en nombre de varios propietarios de la zona, presentan en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, escrito de interposición de recurso de alzada contra las citadas bases, al objeto de que los coeficientes de compensación fijados para la valoración de las viñas fuesen suprimidos por causa de la sequía, la mala calidad y vejez de las viñas y el escaso valor de la uva en el mercado.

Tercero: La Dirección General de Estructuras Agrarias, estimando dicha solicitud, modificó las bases definitivas de la zona mediante la resolución de 8 de octubre de 1997, que es impugnada por don Manuel Simón Oriza y catorce propietarios más, instando su nulidad.

Cuarto: La Orden de 2 de diciembre de 1998 de esta Consejería resuelve el recurso ordinario entablado contra la re-

ferida resolución, declarando su nulidad y la de todas las actuaciones ejecutadas con posterioridad a ella, además de ordenar la retroacción del procedimiento al momento de la sustanciación del recurso de alzada promovido contra las susodichas bases definitivas, que ahora se dirime.

Quinto: La Dirección General de Estructuras Agrarias informó el presente recurso proponiendo su estimación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.º Es competente para resolver el recurso deducido de la Consejería de Agricultura y Ganadería en virtud de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y el Real Decreto 1.843/1985, de 11 de septiembre, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas en materia de reforma y desarrollo agrario, amén de los artículos 41.1 de la Ley del Gobierno y de la Administración y 50.1 de la Ley de Concentración Parcelaria, ambas de Castilla y León, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 114 de la Ley 30/92).

2.º Concurren en el recurrente los requisitos de capacidad y legitimación exigidos para la interposición de dicho recurso, presentado en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo (artículo 32 de la Ley 30/92) y 50.1 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

3.º La pretensión planteada por la parte recurrente precisa ser analizada desde una doble perspectiva, de un lado, la correspondiente a la verificación y oportunidad de la supresión de los coeficientes que valoran los viñedos de la zona a concentrar; y de otro, la consideración de los derechos de aquellos propietarios que pudieran mostrar su disconformidad con el petitum del recurso.

a) El informe emitido por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos pone de manifiesto el estado de abandono de las viñas, una vez iniciados los trabajos de concentración, lo que, unido a su vejez da como resultado un viñedo de escasa producción y mala calidad, no adaptado además en su actual estado a los modernos métodos de cultivo. Como consecuencia de todo ello los viñedos de referencia están abocados a un proceso de reconversión tras la concentración parcelaria, en virtud del cual serían sustituidos por nuevas plantaciones, lo que implicaría necesariamente su previo arranque por lo que evidentemente resulta aconsejable prescindir de la valoración que para ellos se establece en las bases recurridas reflejada mediante los correspondientes coeficientes de compensación, cuya supresión se solicita en el recurso.

La supresión de los coeficientes afectaría a viñas de variedades de poca calidad y fruto de bajo precio en el mercado, tales como la pirulesa, valenciana, tintorera, etc., no afectando de manera apreciable a la tempranilla y tinta del país, ya que entre las líneas directrices que han de presidir la redacción del proyecto de concentración parcelaria de la zona, se incluirá la de conseguir el adecuado equilibrio entre las aportaciones y adjudicaciones de estas variedades, en la medida que permitan las necesidades de la concentración, a tenor de lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 14/90, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Por otra parte, el abandono de que está siendo objeto el viñedo desde que se fijaron en las bases los coeficientes de compensación impugnados, ha motivado su progresivo deterioro, con la alteración real de su valor respecto al asignado al principio de las actuaciones correspondientes a los trabajos de clasificación de tierras, posteriormente recogido en las bases de la zona que de esta forma no reflejan fielmente una realidad cambiante según avanza el proceso de concentración, lo que, a mayor abundamiento, viene a abonar la conveniencia de la supresión de dichos coeficientes atendiendo a la reclamación formulada.

b) Sometida a publicación la pretendida supresión de los coeficientes de valoración, veinticuatro propietarios presentaron alegaciones de desacuerdo, más ninguna denotaba la inconveniencia de la misma o los perjuicios que tal medida pudiera irrogarles, sino que:

1. - Niegan que el escrito firmado por doña Mercedes Perdiguero Díaz y don Juan Arribas Ruiz tenga la naturaleza de recurso, dado que «los firmantes no recurren acto alguno de la administración a la que se dirigen y menos aún que recurran las bases definitivas de la concentración parcelaria de la zona de Santa Cruz de la Salceda. Ni siquiera se emplea en ningún lugar del escrito referido la palabra recurso».

2. - Rechazan que fuera formulado en nombre propio y de los agricultores de la zona, pues «debían de haberlo hecho constar en el referido escrito y tal circunstancia no consta en el mismo», incumpliendo los requisitos que exige el artículo 32 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. - Y, finalmente, apuntan la firmeza de las bases definitivas como argumento contrario a su revisión por cauces que no sean los legalmente regulados.

Como réplica a las observaciones vertidas y dados por reproducidos los fundamentos esgrimidos en la Orden de 2 de diciembre de 1998, respecto al punto tercero, han de mencionarse las numerosas sentencias emitidas por el Tribunal Supremo que, acogiendo el principio antiformalista inspirador del cumplimiento de los requisitos señalados por el artículo 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo (artículo 110 de la Ley 30/92) en los escritos de interposición de recursos, han admitido como válida cualquier forma de petición de alteración, modificación o revocación del acto administrativo a que se haga referencia (STS de 2 de octubre de 1979, artículo 3.291, de 16 de marzo de 1981; artículo 1.276 de 12 y 22 de mayo de 1981, artículo 2.041 y 211) y estimando que los recursos o las reclamaciones tienen la naturaleza que corresponda a su cometido y condiciones, sin depender del mayor o menor acierto en la calificación que los interesados hagan de ellos, ni de la omisión de tal calificación (STS de 8 y 22 de marzo, 4 de abril y 18 de diciembre de 1979, artículos 1.179, 1.408, 1.213 y 4.444, de 18 de febrero de 1980, art. 738 de 25 de febrero, 12 de mayo y 30 de junio de 1981, artículos 1.151, 2.041 y 2.808, de 22 de septiembre de 1982, artículo 5.483, de 19 de septiembre de 1984, artículo 6.223 de 14 de octubre de 1986 y artículo 6.543).

Del mismo modo, puede apelarse al aludido principio antiformalista para colegir de las líneas del recurso la tácita atribución a los suscribientes del escrito de la cuestionada representación de los agricultores que, con fecha de 16 de marzo de 1993, asistieron a la mencionada asamblea y que ratifican ampliamente con las ciento noventa y dos firmas aportadas y autenticadas por don Emilio Rodríguez Valls, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda.

Esta cifra contrasta, sin embargo, con la minoría de propietarios refractarios a la supresión de los coeficientes de valoración de los viñedos, que, a mayor abundamiento, se revela en los siguientes datos:

CONCENTRACION PARCELARIA DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA:

Propietarios de la zona	423
Propietarios con viñas	261
Parcelas con viñas	1.228
Superficie de viñedo	129-05-15 Has.

PROPIETARIOS CONTRARIOS A LA SUPRESION SOLICITADA:

Número	24
Con viña	20
Superficie de viñedo	16-88-90 Has.
Supone	13,087% de sup. con viña.

Par. de viñas aportadas por ellos	148
Parcelas de viñas de la zona..	1.228
Supone	12,05% de parcelas.

4. - Por todo lo expuesto anteriormente, resulta evidente la presencia de un interés general, prevalente respecto del particular que pudiera resultar afectado por la materialización de la supresión de los coeficientes de valoración de las viñas y dotado de suficiente relevancia reconocida por el ordenamiento jurídico, por cuanto es objeto de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León la estructuración del suelo rústico; a fin de promover la constitución de explotaciones económicamente viables (artículo 1).

5. - Se prescinde del trámite de audiencia a los interesados, a tenor de lo preceptuado en los artículos 91.3 y 117.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo (artículos 84 y 112 de la Ley 30/92), habida cuenta que no han de tenerse en consideración nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente originario.

Vistas: La Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, la Ley de Reforma y D.A. de 12 de enero de 1973, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) y demás disposiciones de general aplicación, en su virtud,

Esta Consejería de Agricultura y Ganadería ha resuelto estimar el recurso de alzada formulado contra las bases definitivas de concentración parcelaria de Santa Cruz de la Salceda (Burgos), por doña Mercedes Perdiguero Díaz y don Juan Arribas Ruiz, en nombre y representación de propietarios afectados por la concentración parcelaria de Santa Cruz de la Salceda (Burgos) y modificar dichas bases con el fin de suprimir los coeficientes que valoran las diferentes clases de viñas.

Lo que se notifica en cumplimiento del artículo 79.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo (artículo 58.2 de la Ley 30/92), indicando que contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación o previamente con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar de la notificación.

Burgos, 20 de mayo de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, Baudilio Fdez.-Mardomingo Barriuso.

9904559/4476.-21.375

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación de suspensión de los causantes mayores de 16 años que no han aportado el D.N.I.

Como ya se comunicó en su día a través del «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de su respectivo Ayuntamiento, para mantener el derecho a la asignación económica de protección familiar, debían aportar el D.N.I. de sus hijos (artículo 12, punto 3 del Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo).

Teniendo en cuenta que no han presentado la documentación referida en el plazo establecido, esta Dirección Provincial ha procedido a la suspensión de la prestación en aplicación de lo previsto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo

de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Burgos, 25 de mayo de 1999. - El Subdirector Provincial de Información Admtva., Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

9904570/4474.-6.840

* * *

Nombre y apellidos: M.^a Jesús Escudero Jiménez; Ultimo domicilio conocido: Sta. Agueda, 19-2.^a dcha., Burgos.

Nombre y apellidos: Arturo Jiménez Duval; Ultimo domicilio conocido: Labradores, 7-7.^a dcha., Burgos.

Nombre y apellidos: José González Rodríguez; Ultimo domicilio conocido: Constitución, 23-6.^a A, Burgos.

Nombre y apellidos: Josefa Hernandez Hdez.; Ultimo domicilio conocido: San Amaro, 11, bajo, Burgos.

Nombre y apellidos: Rocio Dual Jiménez; Ultimo domicilio conocido: San Juan, 41-5.^a, Burgos.

Nombre y apellidos: Carmen García López; Ultimo domicilio conocido: Vitoria, 47-4.^a izda., Burgos.

Nombre y apellidos: M.^a Luisa Néstar Feo; Ultimo domicilio conocido: Pq. San Francisco, 1, bajo, Burgos.

Nombre y apellidos: Nieves Martínez González; Ultimo domicilio conocido: Fray Justo Pérez de Urbel, 10-5.^a, Burgos.

Nombre y apellidos: Pedro Berrio Berrio; Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Palencia, 3, bajo, Aranda de Duero.

Nombre y apellidos: Carmen García Fernández; Ultimo domicilio conocido: Arandilla, 4, bajo A, Aranda de Duero.

Nombre y apellidos: Hortensia Dorado García; Ultimo domicilio conocido: Bajada al Molino, 3, Aranda de Duero.

Nombre y apellidos: Antonia Sanz Herrero; Ultimo domicilio conocido: Carrequemada, 33-4.^a izda., Aranda de Duero.

Nombre y apellidos: Pilar López Panadero; Ultimo domicilio conocido: Cantabria, 6-4.^a dcha., Miranda de Ebro.

Nombre y apellidos: Felisa Berrio Berrio; Ultimo domicilio conocido: Colón, 2-1.^a pta. 4, Miranda de Ebro.

Nombre y apellidos: Francisco Avilés Rodríguez; Ultimo domicilio conocido: Barriada Moisés, 1-2.^a, Villafraja de Burgos.

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de abril de 1999, la modificación puntual de las NN. SS. municipales, expediente general 54/99 y referido a la modificación de diversos aspectos de las ordenanzas y la disminución de la parcela mínima en suelo no urbanizable, según proyecto redactado por la Arquitecto doña Teresa Cardiel Meruelo y al amparo de lo preceptuado en los artículos 41 y 49 del texto refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. 1.346/76, de 9 de abril (tras STC. 61/97), se expone al público el citado expediente por espacio de un mes en las oficinas municipales durante cuyo plazo podrá examinarse el mismo y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo y conforme a lo señalado en el artículo 27 del citado texto y artículo 8 del R.D.L. 16/81, se hace pública la suspensión de licencias en dicha zona según las nuevas determinaciones del proyecto de modificación.

En Merindad de Sotoscueva, a 29 de abril de 1999. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

9904600/4550.-3.000

Ayuntamiento de Fuentemolinos

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.285.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.117.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.300.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.418.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.880.000 pesetas.

Total ingresos: 14.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.207.300 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.066.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 3.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.723.700 pesetas.

Total gastos: 14.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20 número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Personal de plantilla:

a) Funcionarios: Un Secretario-Interventor de habilitación nacional, grupo B, nivel C. Destino 22.

b) Personal laboral fijo: Ninguno.

Fuentemolinos, a 17 de mayo de 1999. - El Alcalde, Víctor-V. Madrigal Carrascal.

9904375/4538.-3.000

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.725.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 6.190.203 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 884.797 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 2.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 4.300.000 pesetas.

Total ingresos: 24.600.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.756.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.941.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 3.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.900.000 pesetas.

Total gastos: 24.600.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20 número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Personal de plantilla:

a) Funcionarios: Un Secretario-Interventor de habilitación nacional, grupo B, nivel C. Destino 22.

b) Personal laboral fijo: Ninguno.

Hoyales de Roa, a 20 de mayo de 1999. - El Alcalde, Félix Rincón González.

9904459/4540.-3.000

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno la memoria valorada de pavimentación del Camino del Molino de Abajo, segunda fase, redactada por el señor Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 1999, con un presupuesto de dos millones catorce mil cuatrocientas cincuenta y una mil pesetas 2.014.451 pesetas), se expone al público durante el plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones en su caso. De no formularse reclamaciones, quedará definitivamente aprobada.

Fresno de Río Tirón, a 18 de mayo de 1999. - El Alcalde-Presidente, Fortunato Carcedo Carcedo.

9904460/4539.-3.000

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Aprobadas las cuentas generales y liquidación del ejercicio de 1998, que comprende todas las operaciones presupuestarias y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 y 193.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar el expediente y formular por escrito las reclamaciones oportunas.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto general y único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1999 y la plantilla de puestos de trabajo, queda expuesto al público para examen y reclamaciones, si procede, en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 39/88.

Confeccionados y aprobados quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, para ser

examinados y presetar reclamaciones, si procede, los padrones municipales siguientes:

- Impuesto de circulación de vehículos.
- Abastecimiento de aguas.
- Tributos varios.

Caso de no recibir reclamaciones en los plazos marcados y ocho días más, se entenderán definitivamente aprobados.

Pineda Trasmonte, a 29 de abril de 1999. - El Alcalde, Ismael Yusta Calvo.

9904057/4533.-3.000

Ayuntamiento de Humada

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de «pavimentación de calles en Rebolledo de Traspaña y San Martín de Humada», redactado por el Arquitecto don Salvador T. Alonso Abad, con un presupuesto de 4.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado el expediente por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Humada, a 30 de abril de 1999. - La Alcaldesa (ilegible).

9903998/4534.-3.000

Ayuntamiento de Torresandino

A los efectos previstos en el artículo 94.2) de la LCAP de 18 de mayo de 1995, se hace público que el Ayuntamiento Pleno por acuerdo de fecha 27-3-99, adjudicó a don Ramón Sola Amillano, en expediente ordinario, por procedimiento abierto mediante subasta, el contrato para la adjudicación de las obras de «mejora de redes de abastecimiento y saneamiento número 52/99», en la cantidad de 20.546.112 pesetas.

En Torresandino, a 3 de mayo de 1999. - El Alcalde, Martín Tamayo Val.

9904138/4535.-3.000

Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Bugedo

Coto de caza BU-10.579

Con motivo de la disposición transitoria del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.4 de dicha Ley, en relación con el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de todos los propietarios o titulares de derechos cinegéticos que no han podido ser notificados personalmente por desconocerse su identidad o domicilio y a los que intentada esta no se hubiese podido llevar a efecto, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante la Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Bugedo en el plazo de quince días a contar después de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se considerará que han presentado su conformidad a la inclusión de las fincas rústicas de las que son propietarios o titulares de otros derechos, en el coto privado de caza de Bugedo, BU-10.579.

Superficie de la Jurisdicción de Bugedo; 988,8681 Has., 100,000.

Autorización de propietarios; 778,5055 Has., 78,727.

Propietarios pendientes; 210,3628 Has., 21,273.

RELACION DE FINCAS RUSTICAS DE LA JURISDICCION DE BUGEDO, PENDIENTES DE AUTORIZACION DE FIRMA QUE NO SE HAN PODIDO NOTIFICAR.

<i>Nombre de titulares</i>	<i>Sup. metros</i>
AGRICOLA DEL CAMPO SAT	4.040
ALAVA DIEZ, MILAGROS	4.400
ALONSO GIL ISABEL Y HNOS.	14.110
ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	234
ARIN ARIN, FIDELA	9.460
ARIN LOPEZ, BASILIA	25.880
ARNAIZ LAPRESA, JOSE	1.300
ARNAIZ LOPEZ, MAXIMINO	10.910
BARCINA SABANDO, ANTONINA	18.870
BARREDO URRUCHI, JUSTA	9.330
BARRIOCANAL ESCUDERO, ISIDRA	7.220
BASTIDA DEL VAL, ANGELA	4.080
BASTIDA DEL VAL, TEODORO	24.520
BASTIDA GOMEZ, PILAR	1.450
BASTIDA SALAZAR, FORTUNATO	3.840
CANTERA BASTIDA, JOSE LUIS	1.290
CAÑO ESPAÑA, IGNACIO	12.480
CAÑO ESPAÑA, IGNACIO Y 1	5.660
CASTILLO ANGULO, TOMASA	5.520
CEREZO ARIN, GENARO	7.540
CONGREGACION SAGRADOS CORAZONES	2.560
DIEZ BARRON, AMADOR	9.720
DIEZ BARRON, PURIFICACION	2.850
ESPEJO MONTEJO, AGUSTIN Y 2 HNAS.	24.640
ESTADO M. OBRAS PUBLICAS T. Y M. RENF.	9.461
FDEZ.-VALDERRAMA FDEZ.-VALDERRAMA VE.	6.434
FERNANDEZ DE LA BASTIDA BARRON, JUL.	8.520
FERNANDEZ DE LA BASTIDA GOMEZ, ROSA	41.901
FERNANDEZ DE LA BASTIDA RESINES, AN.	5.120
FERNANDEZ ORTIZ, ELIAS	4.960
FERNANDEZ VESGA, VICTORIANO	7.463
FRIAS BARRON, MATILDE	23.600
FRIAS FERNANDEZ DE LA BASTIDA, TEOD.	113.830
FRIAS GAROÑA, GREGORIO	1.110
FRIAS TOBALINA, JUANA	960
FRIAS TOBALINA, LORENZO	15.180
FRIAS TORRE, ANA	7.970
FUENTE MORIANA, MARCELINO	20.560
GAONA AMILLANO, ANA	4.030
GARCIA DE LA TORRE AGRIANO, ANTONIO	1.320
GARCIA DE LA TORRE AGRIANO, JOSE LUIS	16.570
GARCIA ORIVE, AGUSTIN	5.680
GOMEZ CADIÑANOS LOPEZ DE SILANES, E.	5.840
GOMEZ FERNANDEZ DE LA BASTIDA, GERA.	10.580
GOMEZ URBINA, JOSE	10.440
GOMEZ VALDERRAMA, JUANA	48.722
GONZALEZ URRIA MARTINEZ, ANTONIO	20.370
GUEVARA SOJO, GERARDO	23.300
GUINEA BASTIDA, LEANDRO	4.190
GUINEA BASTIDA, PATROCINIO	3.240
GUTIERREZ MANTECON, JOSE	1.540
GUTIERREZ TOBALINA, MANUEL	3.140
HERNANDEZ MONTECUBIO, FELIX	5.173
HERNANDO MOLINUEVO, ESCOLASTICO	1.959
IÑIGUEZ IÑIGUEZ, RICARDA	31.780

Nombre de titulares	Sup. metros
LAHOYA GOMEZ, AMBROSIO	926
LAHOYA PEREZ, FELIPE	5.940
LOPEZ CUARTANGO, GERARDO	8.070
LOPEZ CUARTANGO, PABLO	44.220
LOPEZ DE SILANES VALGAÑON, CRESCENC..	28.040
LOPEZ DE SILANES VALGAÑON, MARIA CA.	10.920
LOPEZ DE SILANES VALGAÑON, MARIA DI.	21.190
LOPEZ SILANES FDEZ. VALDERRAMA, TORI.	91.986
LOPEZ SILANES MARTINEZ, ANGEL	286.510
LOPEZ-SILANES FDEZ.-VALDERRAMA, MIGU.	42.719
MARROQUIN FERNANDEZ, AGAPITO	24.860
MARTINEZ BASTIDA, IRENE	46.480
MARTINEZ BASTIDA, PABLO	43.086
MARTINEZ DIAZ, ISAIAS	1.760
MARTINEZ FERNANDEZ DE LA BASTIDA, M.	1.276
MARTINEZ FUENTE, ELADIO	66.540
MARTINEZ GAROÑA, RAIMUNDO	25.020
MARTINEZ GUINEA, GUMERSINDO	19.670
MARTINEZ MARTINEZ DE SOJO, EUTIMIO	72.492
MARTINEZ ORIVE, RESURRECCION	1.200
MARTINEZ RIOS, DARIA	4.120
MIRANDA ALAÑA, CARLOS	1.120
MONTEJO FRIAS, JESUS	2.110
ORIVE SALAZAR, LUIS	10.098
ORTIZ GOMEZ, ABEL Y V.	9.060
ORTIZ URRUCHI, GENARO	24.990
OSABA TOBALINA, LORENZO	10.220
PEÑA PEREDA, MAXIMO	13.600
PEREZ GUINEA, ISABEL	10.500
PEREZ HIERRO, PEDRO	7.560
PEREZ VALLE, RODOLFO	4.160
ROTAECHE ZARATE, JUAN DOMINGO	131.051
SABANDO PEREZ, FELICIANA	22.880
SABANDO PEREZ, FELICIANA Y 1	33.890
SABANDO PEREZ, MARIA LUZ	11.270
SANTIAGO ANUNCIBAY, PRIMITIVO	3.460
SANTIAGO DE SANTIAGO, JAIME	12.900
SANTIAGO DE SANTIAGO, ROSARIO Y 1	12.540
SANTIAGO LANDERAS, IGNACIO	8.170
SOBRON ORTIZ, LUIS	11.540
SOLORZANO BASTIDA, NATIVIDAD	14.420
SOLOZARNO SAEZ DE POBES, VICTORIANO	2.780
TOBALINA GABANES, TEODORO	3.894
TOBALINA ORTIZ CELIA	17.340
TOBALINA SABANDO, ANGEL	9.180
TOBALINA TOBALINA, RICARDO	1.560
TORRE BARCO, ANGELES	8.790
TRAPIANA LOPEZ SILANES, FORTUNATO	39.035
VAL GOMEZ, SATURNINO DEL	14.790
VAL PEREZ, JOSE LUIS DEL	31.480
VAL PEREZ, TRINIDAD DEL	35.330
VAL TORRE, ROSARIO DEL	2.880
VALDERRAMA MARTINEZ CARMEN	19.370
VALDERRAMA MARTINEZ, JOSE	13.320
VALDERRAMA TREPANA, GREGORIO	7.820
VESGA VESGA, LUIS	1.676
ZARATE RUIZ, AMANDO	6.720

Nombre de titulares	Sup. metros
ZARATE RUIZ, LORENZO	3.470
ZARATE RUIZ, RAFAEL	4.780

Total pendiente: 2.103.626

Bugedo, a 30 de abril de 1999. - El Presidente, Vicente Gómez Sabando.

9904184/4536.-12.920

Ayuntamiento de Merindad de Montija

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana (censos catastrales), correspondientes al ejercicio de 1999, formalizados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Loa padrones se encuentran a su disposición para consulta en las oficinas municipales, sitas en Villasante de Montija.

En Merindad de Montija, a 25 de mayo de 1999. - El Alcalde, Florencio Martínez López.

9904596/4460.-3.000

Mancomunidad La Yecla

(Santa María del Mercadillo)

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.3 del Real Decreto 500/1990, y habida cuenta que la Mancomunidad en sesión de fecha 8 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 182.249 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 14.831.750 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 450.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 4.500.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 19.963.999 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.443.799 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.995.000 ptas.
3. Gastos financieros, 200 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.425.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 100.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 19.963.999 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Santa María del Mercadillo, a 17 de mayo de 1999. - El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

9904463/4456.-3.800

Se pone en conocimiento que esta Mancomunidad está tramitando el expediente de devolución de aval a favor de la empresa Finanzauto, S.A., por razón de fianza definitiva prestada por la adquisición de máquina compactadora de basuras.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a alguno de los adjudicatarios por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se indican.

a) Plazo de presentación de reclamaciones: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad, sita en el municipio de Santa María del Mercadillo.

c) Organismo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Santa María del Mercadillo, a 17 de mayo de 1999. - El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

9904465/4457.-3.000

En la Intervención de esta Mancomunidad y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1998, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por la de la Mancomunidad.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más y en horario de Secretaría.

c) Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad.

d) Organismo ante el que se reclama: Consejo General de la Mancomunidad.

En Santa María del Mercadillo, a 17 de mayo de 1999. - El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

9904464/4458.-3.000

Ayuntamiento de Caleruega

Por parte de Hermanos Vicario Manguán, S.C., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para edificación de nave destinada a ampliación de la actual industria de corte y preparación de piedra para construcción y la edificación anexa para uso principal de oficina con planta baja para almacén-garaje, situada en la carretera Caleruega-Peñaranda, en el término municipal de Caleruega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, según establece el artículo 5 del capítulo II de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caleruega, a 29 de abril de 1999. - El Alcalde, Jaime Peña Delgado.

9903944/4569.-3.000

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de abril de 1999, quedó aprobado inicialmente,

por unanimidad, el presupuesto municipal de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999.

Queda expuesto al público por un período de quince días mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno, según establece el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Caleruega, a 7 de mayo de 1999. - El Alcalde, Jaime Peña Delgado.

9904172/4570.-3.000

Por parte de don Benito y don Millán Delgado Peña se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para construir un aprisco y sala de ordeño adosada para el alojamiento y ordeño del ganado ovino y un almacén destinado a piensos para el ganado y productos obtenidos en la agricultura, especialmente grano, situado en la finca número 637, del polígono 19, en el término llamado Navalpozo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de quince días, según establece el artículo 5, del capítulo II, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caleruega, a 14 de mayo de 1999. - El Alcalde, Jaime Peña Delgado.

9904500/4483.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Losa

Se hace saber a don Manuel García Fuentes cuyo último domicilio conocido es Urbanización La Hidesilla, calle H, número 14, de Quincoces de Yuso (Burgos), que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de octubre de 1998 ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Expediente de obras 85/98 bis.

«Visto el expediente incoado para la protección de la legalidad urbanística en razón de obras que se han realizado sin licencia municipal.

Resultando que don Manuel García Fuentes ha realizado obras en la calle H, número 14, de la Urbanización La Hidesilla, de Quincoces de Yuso, consistentes en una edificación anexa a la principal y utilizada como caseta para la caldera de la calefacción, las cuales se ejecutaron sin licencia municipal.

Considerando que incoado el oportuno expediente con informe de los servicios técnicos del Ayuntamiento dichas obras aparecen comprendidas en el artículo 178 del Real Decreto 1.346/76, de 9 de abril, del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el artículo 1 del Real Decreto 2.187/78, de 23 de junio, del Reglamento de Disciplina Urbanística y por tanto sujetas a la preceptiva y previa licencia municipal.

Considerado que concedido el trámite de audiencia al interesado al amparo de lo preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo cumplimenta en los términos reflejados en el expediente donde se ha personado en las oficinas municipales y hechas sus alegaciones ante el Alcalde Presidente.

Considerando que las obras de edificación realizadas son ilegalizables por incompatibles con la ordenación vigente, infringiéndose los preceptos y disposiciones señalados en la Ordenanza 3 «unifamiliar aislada», apartado 3, del punto 4.3.3. de las Normas Subsidiarias del Valle de Losa en cuanto a los

retranqueos, por lo que procede acordar su demolición conforme disponen los artículos 184 del texto refundido de la Ley del Suelo citada y 29 del Reglamento citado.

Considerando que corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para restaurar el orden urbanístico afectado reponiendo los bienes al estado anterior a la producción de la situación ilegal, conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del texto legal citado.

Vistos los artículos citados y el 93 y siguientes de la Ley 30/92 antes nombrada se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º - Disponer la demolición de las obras de edificación ejecutadas por don Manuel García Fuentes en la localidad de Quincoces de Yuso, dándole un plazo de dos meses para que proceda al derribo.

2.º - Apercibir a don Manuel García Fuentes de que transcurrido el plazo sin haber procedido al derribo se iniciará a su costa la ejecución subsidiaria bajo la dirección de los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que sin perjuicio de su efectividad, contra el acuerdo transcrito que pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde la notificación del acuerdo, siendo preceptiva la comunicación previa al órgano que dicta el acto impugnado, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como otros preceptos concordantes de aplicación.

Sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valle de Losa, a 2 de noviembre de 1998. - El Secretario.

En Valle de Losa, a 10 de abril de 1999. - El Alcalde-Presidente, Luis María Robredo Robredo.

9903130/4373.-3.800

Ayuntamiento de Altable

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento del ejercicio 1998 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más lo interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Altable, a 14 de mayo de 1999. - El Alcalde, José Luis González Cantera.

9904355/4477.-3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- Oficina de presentación: Registro General.

- Organo ante el que se reclama: El Concejo.

En Villanueva de Teba, a 12 de mayo de 1999. - El Presidente (ilegible).

9904290/4481.-3.000

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Don Javier Cancho Rodrigo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, provincia de Burgos.

Hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas en el término de la localidad:

Que con fecha 19 de abril de 1999 se ha firmado el acta de inicio de los trabajos de renovación/actualización del catastro de rústica de esta localidad.

Que se encuentran las cédulas de propiedad a su disposición en el Ayuntamiento donde podrán ser retiradas por los interesados, a los efectos de actualizar los datos y subsanar errores que presenten.

Asimismo se comunica que se está intentando realizar la reconcentración parcelaria, tanto en la zona del nuevo regadío como en el resto del término, por ello se hace necesario la revisión de las cédulas de propiedad y firmar, si lo estiman conveniente, la conformidad con la reconcentración en los pliegos habilitados al efecto en el Ayuntamiento.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Tórtoles de Esgueva, a 7 de mayo de 1999. - El Alcalde-Presidente, Javier Cancho Rodrigo.

9904453/4573.-3.000

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.978.391 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 52.313 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 693.571 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.717.725 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 723.000 pesetas.

Total: 6.165.000 pesetas.

Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.800.000 pesetas.

Total: 1.800.000 pesetas.

Total ingresos: 7.965.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 979.608 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 3.135.392 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.

Total: 4.715.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.250.000 pesetas.

Total: 3.250.000 pesetas.

Total gastos: 7.965.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. -

Denominación del puesto: Secretaría Intervención.

Escala: Funcionario habilitación carácter nacional.

Grupo: B.

Nivel complemento destino: 16.

Agrupación con los Ayuntamientos: Valle de Valdelucio y Humada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponer otros recursos.

Rebolledo de la Torre, a 7 de mayo de 1999. - El Alcalde, Félix Javier Alonso Corralejo.

9904454/4574.-4.465

Ayuntamiento de Sotresgudo

La Corporación Municipal, terminados los trabajos de elaboración de las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal (fase de avance) en un grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, por acuerdo adoptado en sesión de fecha 18 de mayo de 1999, en atención al artículo 125 en relación con el 151.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 69.1 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó abrir un período de información pública por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con la finalidad de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares y que podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el expresado período.

Sotresgudo, a 24 de mayo de 1999. - El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

9904597/4575.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 11 de marzo de 1999, la memoria valorada de acondicionamiento de parque público, redactada por el Arquitecto Técnico, don Gonzalo Rivas del Río, por importe de un millón doscientas diecisiete mil setecientos veinte (1.217.720) pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En Castrillo de Riopisuerga, a 20 de marzo de 1999. - El Alcalde, Rafael Nogales Pérez.

9904723/4675.-3.000

Ayuntamiento de Villadiego

El Ayuntamiento de Villadiego en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, acordó aprobar la convocatoria de subven-

ciones dirigidas al empleo en el ejercicio 99, en el término municipal de Villadiego, conforme a la siguiente convocatoria.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. - *Objeto y finalidad de la convocatoria:* La presente convocatoria tiene como objetivo la concesión de ayudas a empresas, de reciente creación o constitución, para fomentar el mantenimiento o la generación de empleo en el presente ejercicio, que se encuentren ubicadas en el término municipal de Villadiego.

BENEFICIARIOS

Artículo 2. - *Beneficiarios:* Podrán solicitar estas ayudas las empresas que, constituidas o creadas en los últimos cuatro ejercicios (96, 97, 98 y 99), se encuentren ubicadas en el término municipal de Villadiego, siempre que en el desarrollo de su actividad, hayan generado o generen puestos de trabajo dentro del municipio de Villadiego y cumplan los requisitos de la presente convocatoria.

TIPOS DE AYUDAS

Artículo 3. - *Objeto de la subvención:* A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1, el objeto de subvención de la presente convocatoria será el mantenimiento y la creación de nuevos puestos de trabajo durante el año 1999, para aquellas empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo anterior.

Artículo 4. - *Cuantía de la ayuda:* La ayuda consistirá en una subvención a fondo perdido que se cuantifica en la cantidad de 400.000 pesetas por cada uno de los puestos de trabajo mantenidos o creados por los beneficiarios de esta subvención, siempre y cuando se acredite una relación laboral no inferior a 9 meses o 270 días durante el ejercicio de 1999, para cada uno de los citados puestos de trabajo.

El reparto de las ayudas tendrá como tope máximo global la cantidad consignada en la partida 72.770, partida dedicada al efecto, prorrateándose las ayudas, si fuera necesario, entre los beneficiarios de la subvención, si el número de demandas de la subvención así lo hiciese necesario.

Artículo 5. - *Régimen general de incompatibilidades.* - Las ayudas establecidas en la presente serán compatibles con cualesquiera otras ayudas públicas para la misma finalidad.

Los solicitantes de cualquier ayuda regulada en esta convocatoria deberán presentar declaración haciendo constar si se ha solicitado y/u obtenido alguna otra ayuda pública para los mismos fines.

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION

Artículo 6. - *Solicitudes y plazos de presentación:* Las solicitudes deberán dirigirse al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villadiego y presentarse en instancia por duplicado ejemplar (anexo 1) en las oficinas del Ayuntamiento de Villadiego antes del 31 de diciembre de 1999.

Artículo 7. - *Documentación que acompañará a las solicitudes:* Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1.º Fotocopia compulsada del D.N.I. del empresario cuando sea persona física o fotocopia compulsada del poder de representación de la persona que lo ostenta cuando se trate de una entidad jurídica.

2.º Certificado del I.N.E.M. de los movimientos de demanda referidos a la empresa solicitante de la subvención del período temporal al que se refiere esta subvención.

3.º Documentación acreditativa de que la empresa figura en alta en el impuesto sobre actividades económicas, cuando la actividad desarrollada esté sujeta al mismo o, en su caso, en el que corresponda.

4.º Modelos de cotización de la Seguridad Social TC1 y TC2 debidamente sellados acreditativos de la existencia de la

relación laboral que abarquen al menos 6 meses, bien de forma continua o discontinua, dentro de la anualidad subvencionada (ejercicio 99).

5.º Certificado expedido por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la misma. En el caso de empresa de nueva creación documento acreditativo de la inscripción en la Seguridad Social.

6.º Certificado expedido por la correspondiente oficina tributaria de que la empresa solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y documento acreditativo de que la empresa figura en alta en el impuesto de actividades económicas cuando la actividad desarrollada esté sujeta al mismo o, en su caso, en el que corresponda.

7.º Declaración de ayudas recibidas o solicitadas para la misma finalidad.

8.º Copia de escrituras de constitución de la empresa en la que se acredite su constitución en los cuatro últimos ejercicios o bien alta cuando si se trata de empresarios individuales, referida a los mismos ejercicios.

Artículo 8. - *Tramitación*: Presentada la solicitud en tiempo y forma, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Villadiego informará sobre la conformidad de las solicitudes con los requisitos exigidos en la convocatoria, realizando cualesquiera otras observaciones que se consideren oportunas remitiendo el expediente una vez informado al Pleno de la Corporación Municipal.

Artículo 9. - *Resolución*: Las solicitudes se resolverán por el Pleno de la Corporación Municipal y estarán limitadas a las disponibilidades presupuestarias asignadas a tal fin en la partida correspondiente del presupuesto para el ejercicio 1999.

JUSTIFICACION, COMPROBACION Y LIQUIDACION

Artículo 10. - *Justificación y pago*: La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, así como el pago de la misma, se realizará con sometimiento pleno a la ordenanza municipal reguladora de subvenciones con destino a instalación de empresas en el polígono industrial de Villadiego, a las bases del presupuesto municipal para el presente ejercicio y las demás disposiciones legales que le son aplicables.

Artículo 11. - *Incumplimiento*: En los supuestos en que los beneficiarios incumplieran cualesquiera de los requisitos establecidos en la presente Orden, así como las condiciones que en su caso se establezcan en el acuerdo de concesión, se declarará la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las ayudas percibidas.

ANEXO 1

SOLICITUD SUBVENCIONES: SUBVENCIONES AL EMPLEO EN VILLADIEGO. EJERCICIO 1999

I. - DATOS DE LA ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCION:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

POBLACION: PROVINCIAL: TELEFONO: C.I.F.

DATOS BANCARIOS:

TITULAR:

ENTIDAD FINANCIERA:

AGENCIA: NUMERO DE CUENTA:

II. - DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

1. -
2. -
3. -
4. -
5. -
6. -

D/D.ª, en calidad de, a la vista de lo dispuesto en la Convocatoria del Ayuntamiento de Villadiego, según acuerdo de fecha 4 de marzo de 1999 y declarando reunir todos los requisitos exigidos en la misma, solicita al Ayuntamiento de Villadiego le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y certifica que los datos y la documentación que se acompañan a la misma se ajustan a la realidad.

En, a de de 199...

(Firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO (BURGOS).

En Villadiego, a 20 de mayo de 1999. - El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

9904530/4377.-10.260

Ayuntamiento de Huerones

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 10 de abril de 1999 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. - Resumen por capítulos del referenciado presupuesto para 1999:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.210.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 350.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.060.806 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.975.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 542.194 pesetas.
7. Transferencias de capital, 780.000 pesetas.

Total ingresos: 8.918.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.431.700 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.321.300 ptas.
4. Transferencias corrientes, 165.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.000.000 de pesetas

Total gastos: 8.918.000 pesetas.

II. - Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1999:

Con habilitación nacional: Secretario-Interventor.

Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.2 de la citada Ley 39/98 se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Huerones, a 31 de mayo de 1999. - El Alcalde, Angelberto Ibeas Portugal.

9904669/4602.-3.040

Ayuntamiento de Rubena

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, 127 del texto refundido del Régimen Local de 18/4/1986 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 9 de abril de 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

Resumen del referenciado presupuesto por capítulos para 1999.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.610.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.600.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.073.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.154.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.220.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 15.043.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 6.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 35.700.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.130.499 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 7.881.468 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 23.488.033 pesetas.

Total gastos: 35.700.000 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el artículo 152 de la referida Ley 39/88.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes en Rubena, a 26 de mayo de 1999. - La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

9904550/4484.-3.230

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 24 de mayo de 1999, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el aprovechamiento cinegético del acotado de caza número 10.390 de San Andrés de Montearados y Ceniceros y los montes de utilidad pública 323 denominado «Corcos y El Hoyo» y 328 denominado «Ceniceros», se expone al público durante el plazo de veintiséis días, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso.

A reserva de reclamaciones que pudiesen formularse y de su resolución, se anuncia pública subasta del mencionado acotado y montes de utilidad pública.

Objeto de la subasta: Es el aprovechamiento cinegético antes mencionado del acotado de caza 10.390 de San Andrés de Montearados y Ceniceros y los montes de utilidad pública número 323 denominado «Corcos y El Hoyo» y 328 denominado «Ceniceros».

Vigencia del contrato: Será de cinco campañas cinegéticas a contar desde la campaña 1999-2000, finalizando con la campaña cinegética 2003-2004, el 15 de abril del año 2004.

Tipo de licitación: Será de un millón trescientas mil pesetas de renta anual por campaña, mejorable al alza, hasta la terminación del contrato.

Tasas por licencias: Serán de cuenta del adjudicatario hasta gozar de las autorizaciones precisas para el ejercicio de la caza.

Forma de pago: A la firma del contrato se pagará la primera anualidad y las siguientes por adelantado en el mes de julio, antes del inicio de la campaña cinegética.

Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 3% del tipo de licitación y la definitiva en el 6% del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se ajustará al modelo que al final se inserta y se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento hasta las doce treinta horas del día 24 de julio de 1999.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1. - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. - Declaración jurada en la que el licitador firme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.
3. - Documento en el que acredite haber constituido la fianza.

Los que acuden en representación de otra persona o Entidad acompañarán poder bastanteado.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial de Sargentos de la Lora, el sábado día 24 de julio de 1999, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la presente subasta se celebrará una segunda subasta, el día 26 de julio, a la misma hora, en el mismo lugar y con el mismo tipo de licitación.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a esta subasta se hallan de manifiesto en las oficinas municipales de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina que medien hasta la celebración de la subasta.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, con D.N.I. número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente sobre el aprovechamiento cinegético del acotado de caza 10.390 de San Andrés de Montearados y Ceniceros y de los montes de utilidad pública 323 «Corcos y El Hoyo» y 328 «Ceniceros», publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, objeto de la subasta y aceptando en todo su contenido las condiciones económico-administrativas, ofrezco voluntariamente la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Sargentos de la Lora, a 31 de mayo de 1999. - El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

9904719/4624.-12.160

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por el Pleno se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación del contrato de obras de «acondicionamiento y pavimentación en Hoz» por el sistema de subasta abierta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril).

Lo que se expone al público por el plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria. -

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta para la ejecución del contrato de obras «acondicionamiento y pavimentación en Hoz».

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Valle de Mena.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento y pavimentación en Hoz.

b) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 2.600.000 pesetas.

5. Garantías: Provisional, 52.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad: Valle de Mena.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo A. Subgrupo 1. Categoría a.

8. Presentación de las ofertas/solicitudes:

a) Fecha límite de presentación: el vigésimo sexto día natural, partiendo del siguiente a la publicación del último anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece. Si el plazo concluyese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. Apertura de ofertas:

a) Ayuntamiento de Valle de Mena.

b) Fecha: El quinto día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12.

10. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 18 de mayo de 1999. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9904457/4679.-9.880

sistema de subasta abierta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril).

Lo que se expone al público por el plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria. -

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta para la ejecución del contrato de obras «acondicionamiento de acceso a El Berrón».

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Valle de Mena.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de acceso a El Berrón.

b) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4.500.000 pesetas.

5. Garantías: Provisional, 90.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad: Valle de Mena.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo A. Subgrupo 1. Categoría a.

8. Presentación de las ofertas/solicitudes:

a) Fecha límite de presentación: el vigésimo sexto día natural, partiendo del siguiente a la publicación del último anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece. Si el plazo concluyese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. Apertura de ofertas:

a) Ayuntamiento de Valle de Mena.

b) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12.

10. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 18 de mayo de 1999. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9904458/4680.-9.880

Por el Pleno se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación del contrato de obras de «acondicionamiento de acceso a El Berrón» por el

Junta Vecinal de Huidobro

Anuncio de subasta

Ejecutando el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1999, por medio del presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de la subasta: Lo constituye el aprovechamiento de setas en el monte número 389 del catálogo, denominado «Otero y Peña la Cuesta», propiedad de la Junta Vecinal de Huidobro (Burgos), con una superficie de 776 Has.

Precio de licitación: Tasación, 60.000 pesetas. Índice, 120.000 pesetas.

Garantías: Provisional el 2% del precio de tasación. Definitiva el 4% del precio de adjudicación.

Período de adjudicación y plazo de ejecución: Se realizará por cinco años prorrogables por otros cinco años, estableciéndose los períodos de ejecución a 31 de diciembre de cada año natural, debiéndose obtener la licencia de aprovechamiento todos los años.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Junta Vecinal de Huidobro, todos los días laborables, de 9 a 14 horas, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Lugar, fecha, día y hora de apertura de las proposiciones: Se realizará en la sede de la Junta Vecinal al día siguiente hábil después de transcurridos trece días también hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce.

Exposición de los pliegos de condiciones: Podrán examinarse en la Secretaría de la Junta Vecinal y presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar durante los ocho días siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Huidobro, a 31 mayo de 1999. - El Alcalde Pedáneo, Federico Llarrea Fernández.

9904738/4681.-5.700

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Raúl Pérez García, en representación de Carpintería y Persianas Pérez, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para carpintería de madera y persianas de madera y P.V.C., sita en Polígono Industrial de Bayas, parcela R-55, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de abril de 1999. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9904028/4848.-6.000

Por doña Yolanda Arbaizar Martínez, en representación de Seyman, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para carpintería de madera, sita en Camino Carrancha, número 18, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 5 de mayo de 1999. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9904149/4853.-6.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 193-3 de la Ley 39/88, de 28 diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento la cuenta general del ejercicio de 1998, integrada por:

- Lo de la propia Entidad.
- La de los Organismos autónomos: Conservatorio de Música «Antonio de Cabezón», Escuela Universitaria no estatal de «Relaciones Laborales de Burgos» e Instituto Municipal de Cultura.
- La de la Sociedad Mercantil: Estacionamientos y Garajes Municipales, S.A.

El período en el que podrá examinarse esta cuenta con todos los justificantes y documentos que la forman, así como el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión del día 1 de junio actual, será de quince días hábiles durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

Burgos, 10 de junio de 1999. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

9904950/4818.-6.000

Por don Juan Carlos García Bastida se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para bar, sito en Poblado Los Angeles, M.8 V.4, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 19 de abril de 1999. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9903668/4854.-6.000

Ayuntamiento de Lerma

Por don José Luis Santillán Vega, se solicita licencia para establecer la actividad de engorde de cerdos en la parcela número 722 del polígono 1 del término municipal de Lerma (Burgos), sita en el paraje La Caldera.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, se abre información pú-

blica por un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones oportunas.

Letra, a 7 de junio de 1999. - El Alcalde, Diego Peña Gil.
9904868/4851.-6.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Don Eugenio Herrero Cámara, con D.N.I. n.º 12.971.205-X, domiciliado en Aranda de Duero (Burgos), calle Postas, 35, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la reconstrucción de instalaciones para comedor, recepción de comensales y cocina en complejo hostelero del «Mesón de la Villa», sito en carretera Burgos, s/n., Gumiel de Izán (Burgos).

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley de la Junta de Castilla y León, 5/1993, de 2 de octubre, de Actividades Clasificadas y el Decreto 159/1994, de 4 de julio, por el que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Gumiel de Izán, a 8 de junio de 1999. - El Alcalde, Julián Molero Martín.

9904923/4846.-6.080

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de mayo del presente, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría general y durante las horas de oficina, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Arauzo de Miel, a 21 de mayo de 1999. - El Alcalde, Virgilio Benito Peña.

9904896/4847.-6.000

Ayuntamiento de Iglesias

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1/99, que se financia con cargo al remanente de Tesorería dentro del presupuesto general del ejercicio de 1999, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen per-

tinientes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Iglesias, a 25 de mayo de 1999. - El Alcalde, A. Javier Muñoz Rodríguez.

9904858/4849.-6.000

Junta Vecinal de Hinojar del Rey

Aprobado por esta Junta Vecinal la memoria valorada de pavimentación de las calles Real y Cobachuela, redactada por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, que asciende a la cantidad de 1.505.743 pesetas, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1999.

Se somete a información pública durante el plazo de quince días, con el fin de que todos aquellos interesados puedan presentar alegaciones sobre la memoria valorada. Caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobada.

En Hinojar del Rey, a 3 de junio de 1999. - El Alcalde-Pedáneo, Fernando López Monje.

9904893/4850.-6.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos 1/98 por suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partida, 9.468; explicación, transferencias Juntas Vecinales; consignación actual, 7.660.000 pesetas; incremento, 4.500.000 pesetas; consignación final, 12.160.000 pesetas. Total, 4.500.000 pesetas.

Financiación de suplemento de crédito:

Explicación, remanente líquido de Tesorería 1997; importe, 4.500.000 pesetas. Total, 4.500.000 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Pedrosa de Duero, a 2 de junio de 1999. - El Alcalde, Alejandro Páramo Arroyo.

9904776/4852.-6.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva

Habiéndose aprobado el expediente de modificación de créditos 1/99, expediente general 64/99, y al haber transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya producido reclamación alguna, se eleva a definitivo a tenor de lo preceptuado en los artículos 159.2 y 50.1 de la Ley 38/88.

Partidas aumentadas:

100/22601 Atenciones protocolarias, 300.000 pesetas.
100/63000 Reparación edificios, 400.000 pesetas.
100/22602 Publicidad, 400.000 pesetas.

Partidas creadas:

900/76800 Transferencias J.J.VV., 6.000.000 de pesetas.
400/61100 Obras captaciones, 3.200.000 pesetas.
Total: 10.300.000 pesetas.

Los recursos utilizados se detallan a continuación:

- Incorporación remanente de Tesorería, 10.300.000 ptas.
Total: 10.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que contra dicha aprobación podrá interponerse recurso de reposición previo el contencioso-administrativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, según lo establecido en la Ley 30/92, con la modificación efectuada por la Ley 4/99 y Ley 11/99 de modificación de la Ley 7/85, reguladora de Bases de Régimen Local.

En Merindad de Sotoscueva, a 3 de junio de 1999. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

9904866/4880.-6.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de junio de 1999, el expediente de modificación de créditos 2/99, registro general 82/99, se pone de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de que en dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 4 de junio de 1999. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

9904865/4881.-6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Don José M.ª Albertos Cáceres, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para almacén de chatarra y desperdicios sólidos, en Camino Pizarro, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 27 de mayo de 1999. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9904830/4877.-7.600

Comunidad de Regantes en constitución «Losa Alta» en Valle de Losa

Don Jorge Robredo Salazar, con D.N.I. 13.305.274-G, en funciones de Presidente de la Comisión para la constitución de la Comunidad de Regantes «Losa Alta», por medio de la presente convoca a todos los propietarios interesados en participar en citada Comunidad, y en general a quienes en ello pudiera afectar, a la Junta General que se celebrará el día 10 de julio de 1999, a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21,00 horas en segunda convocatoria en el salón de actos del Ayuntamiento de Valle de Losa, sito en el cruce de carreteras El Cañón, sin número, con el siguiente orden del día:

1.ª Tratar sobre la constitución de la Comunidad de Regantes.

2.ª Confección de la relación nominal de usuarios, con expresión de la superficie regable correspondientes a los mismos.

3.ª Nombramiento de la Comisión encargada de redactar las ordenanzas y reglamentos y realizar los demás trámites descritos en la Ley de Aguas.

4.ª Bases a las que han de ajustarse las ordenanzas y reglamentos de la Comunidad.

5.ª Ruegos y preguntas.

En Valle de Losa, a 1 de junio de 1999. - El Presidente en funciones, Jorge Robredo Salazar.

9904883/4882.-8.360

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 241/98-A contra el orden público y daños, se cita a don Luis Angel Osorio Argollo, nacido el 9 de enero de 1962, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 5 de julio, a las doce treinta horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 8 de junio de 1999. - El Secretario (ilegible).

9905035/4876.-6.080

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Cabezón de la Sierra, Canicosa de la Sierra, Palacios de la Sierra, Quintanar de la Sierra, Rabanera del Pinar, Pedrosa del Páramo y Zarzosa de Riopisuerga que a partir del día siguiente a su publicación y durante un plazo de quince días hábiles se hallarán expuestas en el Ayuntamiento correspondiente la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose alegaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del «Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio», cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Burgos, a 1 de junio de 1999. - El Delegado de Economía y Hacienda, P.S., Valeriano Río Santos.

9905008/4859.-3.000